



República de Colombia
Tribunal Superior de Bogotá
Sala Laboral

TSB SECRET S. LABORAL
44664 2MAR*21 AM 9:43

PROCESO ORDINARIO
RADICADO: 12 2019 00463 01
DEMANDANTE: ANA ISABEL VEGA TIJARO
DEMANDADO: COLPENSIONES

M.P. MANUEL EDUARDO SERRANO BAQUERO

ACLARACIÓN DE VOTO

Con mi acostumbrado respeto por las decisiones de esta Sala de Decisión, me permito manifestar que comparto lo decidido en la sentencia que resolvió los recursos de apelación interpuestos por los apoderados de ambas partes contra la providencia dictada el 9 de septiembre de 2020 por el Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá.

Sin embargo, me permito aclarar mi voto en el sentido de indicar, que la norma que aquí se aplica para el reconocimiento de la pensión de sobrevivientes, esto es el Acuerdo 049 de 1990, corresponde a la misma disposición que sería aplicable, siguiendo el criterio expuesto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, sobre el principio de la condición más beneficiosa, pues la norma referida es la inmediatamente anterior a la vigente al momento del fallecimiento del causante. En estos términos aclaro mi voto en la decisión de la referencia.


HUGO ALEXANDER RIOS GARAY
Magistrado